

¿Qué es el nuevo orden mundial?

UEC librepensador.uexternado.edu.co/que-es-el-nuevo-orden-mundial/

12 de septiembre de 2016



12 de septiembre de 2016

Por: Daniel Del Castillo R.

La aceleración de la globalización que se da desde los años noventa, con la liberalización de los mercados y la generalización de la norma democrática en Occidente, marcó un paso notorio en el proceso de actualización del orden internacional en cuestiones macro económicas y de *high politics*. En este sentido, resulta pertinente preguntarse hoy sobre las características del denominado “nuevo orden internacional”.

El fin de la Segunda Guerra Mundial (1945), conflicto que dejó aproximadamente unos 48 millones de víctimas, sobrevino con la creación de la Organización de Naciones Unidas (ONU) cuya principal misión fue definida como la preservación de la paz mundial. La institucionalización de la política internacional a partir de dicho momento, se traduce en el advenimiento de lo que Friedman (1964) y Burley (1993) llaman el paquete de normas de la cooperación internacional. Además, con la implosión de la Unión Soviética que produjo la Perestroika de Mijail Gorbachev y que se materializa en la caída del Muro de Berlín (1989); se establece un sistema multilateral internacional. Dicho sistema, se encuentra basado en ese paquete de normas de la cooperación internacional, pero también, como nos lo explica Costa Fernández (2013), en la hegemonía – si bien efímera – de los Estados Unidos; Estado que fuera el vencedor de la Guerra Fría y que lograra convertirse en la única

potencia mundial desde entonces. Recordemos, en este sentido, como en el período de la post-Segunda Guerra Mundial, el dólar norteamericano logra posicionarse estratégicamente primero como la moneda de referencia mundial cuando el presidente Nixon suspende su convertibilidad en oro. Dicha hegemonía – concepto neo marxista que Costa Fernández le presta a Gramsci – se explica por la adecuación entre las instituciones internacionales nacientes (recordemos las instituciones financieras que nacen con el Tratado de Bretton-Woods en 1948); las ideologías dominantes (recordemos aquí a un Francis Fukuyama proclamando el Fin de la Historia); y los recursos materiales a disposición de los actores internacionales.

Antecedentes del multilateralismo político

Dicha hegemonía es factor explicativo del éxito del sistema multilateral, el cual precisamente al finalizar la Guerra Fría, se encuentra en su punto más álgido; permitiendo que se cree un nuevo paquete de normas internacionales: las normas del solidarismo (Hurrel, 2006, citado por Costa Fernández, 2013). En efecto, se observa una fuerte institucionalización a nivel internacional en términos cuantitativos, pero también en términos cualitativos por cuanto el liberalismo económico y político, la célebre *Pax Democratica*, parecía haber tomado el mando del mundo. Conceptos como la “Responsabilidad de Proteger”, “la Seguridad Humana” “el Derecho a la Injerencia Humanitaria” toman fuerza, por lo que Esther Barbé reconoce que el sistema multilateral en auge se basaba en “instituciones mucho más intrusivas” (Barbé, 2010, citada por Costa Fernández, 2013). Se observan entonces, la creación de los Tribunales Penales Internacionales especialmente en Ruanda y Yugoslavia; el fomento de los acuerdos internacionales (Costa Fernández contabiliza 6. 154 tratados internacionales en 2010, que contrasta con los apenas 942 firmados en 1969); el surgimiento de régimenes internacionales que se presentan como zonas de orden en medio de la anarquía internacional (Stephen Krasner); la definición de zonas seguras (Barbé, 2010, citada por Costa Fernández, 2013). Algunos teóricos se atrevieron entonces a plantear que este sistema multilateral realmente permite proponer: 1) el auge y éxito de la diplomacia cómo método de toma de decisión y de resolución de conflictos; 2) una verdadera madurez de la anarquía internacional, encajada en estas series de normas de la coexistencia (Westfalia, 1648), la cooperación y la solidaridad; 3) la posible regulación de los comportamientos individuales de los actores estatales movidos por el interés egoísta, a favor de dichos regímenes internacionales.

El “nuevo orden mundial”

Empero, qué tan grande es la desilusión que se nos presenta hoy en día al observar que el multilateralismo ha entrado, en las últimas décadas, en una profunda crisis de legitimidad y de equilibrios. Se plantea “un nuevo orden mundial”, expresión acuñada por los internacionalistas post-modernos para hacer referencia a las modificaciones más recientes que observamos en la repartición del poder, y cómo estas afectan los procesos de toma de decisión política y el arreglo de diferencias en el sistema político internacional actual. Más

que una construcción teórica, tenemos aquí un producto paradigmático que resalta “lo nuevo”, en relación a lo antiguo, y esto es: la crisis del multilateralismo de la cooperación y la solidaridad, en detrimento de las instituciones y los paquetes de normas que los sustentaban; a favor de “tendencias de cambio”. En política, el cambio debe ser estudiado tomando la precaución de considerar que este no se produce de la noche a la mañana, por muy acelerado que ande el tiempo social (Norbert Elias): esto significa que, el cambio político, a menos que sea el efecto de una revolución o de una toma violenta del poder, sucede por etapas sumamente lentas, esto a pesar de los análisis de los comentaristas y de los periodistas, quienes insisten en que todo cambia bastante rápido en el mundo.

Una nueva configuración del sistema político internacional

La implicación de este postulado para nuestra reflexión es que el sistema político internacional, basado en las normas de la coexistencia (Costa Fernández, 2013) no ha dejado de existir ni se ha modificado radicalmente. Al respecto, el autor insiste que los paquetes de normas que sostienen los distintos tipos de multilateralismo que él estudia (coexistencia, cooperación y solidaridad); no se reemplazan los unos a los otros, sino que se han venido acumulando progresivamente con el tiempo, en una especie de sedimentación de los distintos tipos de normas. Las consecuencias que podemos extraer son las siguientes: 1) el denominado “nuevo orden internacional” expone antes que todo una nueva configuración del sistema político internacional, no un nuevo sistema político internacional; 2) de lo anterior, deriva que el paquete de normas de la coexistencia sigue vigente en la actualidad; 3) el cambio político que supone esta nueva configuración del sistema político internacional no implica un cambio revolucionario y radical en la distribución del poder mundial, sino un cambio lento y progresivo hacia una nueva configuración con nuevas características que estudiaremos en el presente trabajo. Ahora bien, tradicionalmente, el Estado en la política internacional ha sido definido por Kenneth Waltz como la unidad elemental de la estructura del sistema político internacional. Esto significa que el Estado – considerado como una red de instituciones que trabajan en red – es el único representante del país a nivel internacional; y que sus funciones en dicha estructura responden a garantizar la seguridad de la nación, la integralidad del territorio nacional, a proteger y defender la soberanía nacional. Ahora bien, con el sistema multilateral de la cooperación y la solidaridad, el Estado ha sido llevado a cumplir nuevas funciones, Costa Fernández lo plantea en términos de: “obligación internacional (que) se amplió más allá de unos pocos compromisos básicos para incluir el reconocimiento de las medidas nacionales de política económica”. No solo la economía ha invitado a los Estados a jugar nuevos roles en la política internacional, también el medio ambiente, los derechos de los niños, la igualdad de género, los Derechos Humanos, los derechos culturales y toda una serie de áreas propias del desarrollo socio-económico, ambiental y político.

Aunado a esta diversificación de las funciones del Estado, que se manifiesta en la diversificación de las temáticas tratadas en la agenda internacional, debemos agregar un cambio mayor que suscita este nuevo orden mundial y es el surgimiento, al lado de la Organizaciones Internacionales, pero no necesariamente de forma simultánea, de los Nuevos Actores de las Relaciones Internacionales. Basados en un auge económico y comercial, fundamentado en las posibilidades de sus mercados internos, el autor insiste grandemente sobre el papel de las potencias emergentes en las tendencias de cambio que observamos actualmente. Empero, no son los únicos nuevos actores de las relaciones internacionales, por cuanto, exteriores al Estado y provenientes de una sociedad civil organizada, surgen las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), las empresas multinacionales, los individuos y si acaso – puesto que el debate se encuentra abierto – el surgimiento de una “sociedad civil global”. Estos nuevos actores de las relaciones internacionales, dotados de recursos tanto materiales como relacionales y simbólicos – entran a jugar un papel en la política internacional, lo cual consolida una de sus nuevas tendencias, sino la más visible mediáticamente, por cuanto parece que se han hecho capaces de inferir en el escenario político internacional.